

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Al ser las dieciséis horas treinta y dos minutos del jueves tres de setiembre del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 61-09-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Con la modificación solicitada las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA NO. 59-08-2020

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Nota suscrita por la señora Flora María Badilla Fernández, solicitud de ayuda económica.

4.2. Copia del oficio DG-0790-09-2020 suscrito por el Dr. Oswaldo Aguirre Retana, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA, mediante el cual remite acuerdo No.07, sesión ordinaria No. 27-2020 del 27 de agosto del 2020.

4.3. Copia del oficio SAI-026-09-2020 suscrito por el señor Randall Benavides Solís, Seccional ANEP-IMAS, mediante el cual solicita la participación en la revisión integral del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de Recursos Humanos del IMAS.

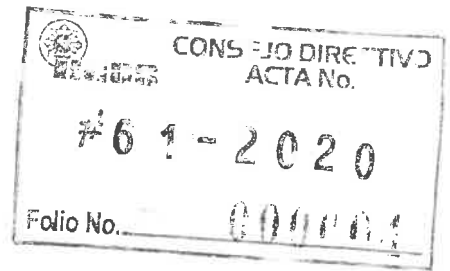
5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Presentación Proyecto NIDO “Un Modelo de Atención Integral para Generar Oportunidades desde la Infancia Temprana”.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Análisis de la reforma integral del Reglamento para Regular el Servicio de Transportes del IMAS, según oficio IMAS-GG-1920-2020.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO. 59-08-2020.

El Sr. Rolando Fernández, Vicepresidente, somete a votación la aprobación del Acta No. 59-08-2020.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que hizo llegar a la Secretaría de Actas las observaciones de forma del acta en análisis.

Con la observación anterior, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 367-09-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 59-08-2020 del jueves 27 de agosto del 2020.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, Presidente, procede con la lectura de la siguiente correspondencia:

4.1. Nota suscrita por la señora Flora María Badilla Fernández, mediante la cual solicita ayuda económica.

Al ser las 4:39 pm, se incorporan de forma vital a la sesión las siguientes personas: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

Con respecto al oficio anterior, se propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO NO. 368-09-2020

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio sin número de fecha 25 de agosto del 2020, suscrito por la señora Flor María Badilla Fernández, relacionado con una solicitud de ayuda económica o alimento.
2. Trasladar dicho oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social para el análisis y la valoración de conformidad a la normativa aplicable vigente, en razón de los agravantes de vulnerabilidad y circunstancias descritas en la misiva.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

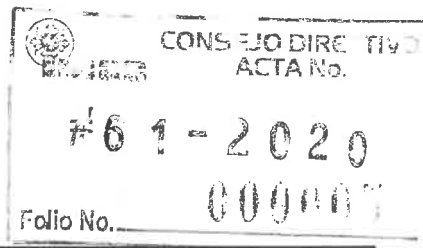
4.2. Copia del oficio DG-0790-09-2020 suscrito por el Dr. Oswaldo Aguirre Retana, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA, mediante el cual remite acuerdo No.07, sesión ordinaria No. 27-2020 del 27 de agosto del 2020.

Explica el señor Juan Luis Bermúdez que con este oficio el AIFA, atienden la solicitud presentada por su persona de facilitar la documentación de respaldo, el acta y los registros de audio o video correspondientes a la sesión, en la cual a pesar de la propuesta realizada, se rechazó, el otorgamiento del permiso sin goce de salario para la señora María José Rodríguez Zúñiga.

Con esa información luego les va a realizar un análisis de las consideraciones que tuvo la Junta Directiva del IAFA, para tomar esa decisión que en su momento nos generó una afectación temporal del ingreso de la señora María José Rodríguez.

Se da por conocida y recibida la copia del oficio anterior.

4.3. Copia del oficio SAI-026-09-2020 suscrito por el señor Randall Benavides Solís, Seccional ANEP-IMAS, mediante el cual solicita la participación en la revisión integral del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de Recursos Humanos del IMAS.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que de igual manera al oficio anterior, se toma nota de la solicitud, misma está siendo atendida por parte de la Gerencia General.

Consulta el Ing. Ronald Cordero qué una persona de esta naturaleza tiene injerencia ante un reglamento del IMAS, sí desde el punto de vista normativo es legal, aunque comprende que pueden reclamar ciertos artículos, pero desde este punto de vista?

El señor Juan Carlos Laclé manifiesta que en su oportunidad se presentó al Consejo Directivo una solicitud de información, misma se tramitó al señor Randall Benavides mediante oficio IMAS-GG-DH-2139-2020, donde se le indicó que estamos en un proceso de revisión en las instancia asesoras del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de Recursos Humanos del IMAS, por tal razón solicita tanto a Desarrollo Humano como a la Gerencia General ser parte del análisis correspondiente.

Conversando con la señora Gabriela Carvajal algunos aspectos que se podrían tratar de incorporar, que no deja de ser oportuno y conveniente, llevar a cabo algún tipo de audiencia no solamente con la ANEP, sino con la Asociación de Profesionales o algunos órganos que tengan interés en conocer el reglamento, todo queda de resorte de la administración, evidentemente se podría aprovechar el espacio para conversarlo entre el Consejo Directivo y la administración si ven importante que se haga ese tipo de consultas.

Explica la señora Gabriela Carvajal sobre la pertinencia que una Organización Sindical sea parte de un equipo de trabajo para la revisión de un reglamento, no existe en el IMAS una obligación expresa en ese sentido, hay algunas otras instituciones que tienen normativa expresa, donde se da como parte del procedimiento, si este no se sigue la norma que pueda emitirse tiene un vicio formal, por ejemplo, en la CCSS aplica de esa forma, pero en el IMAS no se cuentan con esa normativa expresa.

En todo caso lo que podría ser procedente de acuerdo a las convenciones internacionales aplicables y vigentes en el país con el tema de libertad sindical y todo el alcance de presentación de los trabajadores, cualquier norma que sea revisado y que vaya a impactar sobre trabajadores funcionarios, personas adscritas a estas organización, el sindicato puede opinar respecto a eso, sería a nivel de externar sus apreciaciones, para que la administración las valore como parte del proceso que se está haciendo de revisión de la norma, es decir, a manera optativa,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

podría participar cualquier otro tipo de organización como: Asociaciones de Profesionales o Asociaciones de cualquier otra naturaleza que existan, pero no es con un carácter obligante o vinculante, porque exista una norma interna que así lo establezca.

El señor Freddy Miranda considera que esto debería ser una pregunta para un experto en la materia, tanto en la normativa internacional que el país asignó, como con el código de trabajo.

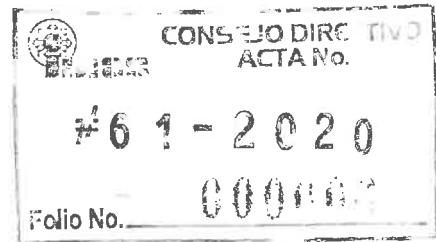
Opina que conoce la posición de los sindicatos de trabajadores y de los empresarios, defender los intereses de sus agremiados, no puede ser de otra manera, su visión en general está mediada por eso, es un derecho.

Al respecto, estaría de acuerdo con que participe, hasta inclusive podría estar en contra de sus puntos de vista, pero en una sociedad e institución respetuosa de los derechos de los trabajadores y sus organizaciones, sería lo que procede, no se debería adoptar una actitud diferente, lo que se va a discutir es la política de la institución en la materia de empleo, es lo más adecuado.

Considera el señor Juan Luis Bermúdez que como punto de partida obviamente nos interesa a todos y todas tener una relación con cualquier representación de nuestras personas trabajadoras, sean sindicales, solidaritas o asociaciones de profesionales.

En este caso existe un ejercicio que pueda tener alguna incidencia o tipo de ajuste en la condiciones que hacia adelante podrían tener las personas trabajadoras, donde se podría encontrar una metodología que permita abrir los espacios de incidencia de estos grupos, por ejemplo, se puede pedir de antemano que para enriquecer el proceso de revisión envíen sus observaciones que tengan al reglamento, una vez que se sumen a las de la administración y se tenga un producto más detallado, volver a reunirse con ellos.

También es conveniente, con el objetivo claro de mantener armonía en esa relación obrero patronal, la Gerencia General o a quién le toca llevar el liderazgo de esa relación con cualquier organización de la institución, mida el tiempo y tenga la libertad de ajustar la metodología. Al igual que las relaciones humanas, la relación entre la administración y estas representaciones pasan por momentos y este sería oportuno, pero se le debe dar la oportunidad a la Gerencia General que con ese objetivo claro, pueda jugar en las relaciones obrero patronal.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Indica el señor Ronald Cordero que no ve una persona fuera de la institución que nos ayude a rectar, opinar, etc., hasta cuando no se tenga le primer borrador, y como se hace en muchas instituciones este saldría a consulta pública, donde los involucrados dan su opinión al respecto, pero es seguir un procedimiento de esa naturaleza.

Aclara el señor Presidente que el señor Randall Benavides es funcionario del IMAS, pero con que la administración conozca que el objetivo y mandato del Consejo Directivo, que se pueda promover de manera proactiva las mejores relaciones para la armonía en el ámbito obrero – patronal, se debe dar margen que ellos lo vayan llevando de manera adecuada, en caso que necesiten alguna consulta del Órgano Colegiado lo presenten, es bueno que sepan el sentir del Consejo Directivo, pero se debe desarrollar en ese nivel.

El señor Rolando Fernández comparte lo indicado por el señor Freddy Miranda, no encuentra problema en que las organizaciones aporten a la construcción del reglamento, sobre todo son profesionales que trabajan el IMAS, se pueden establecer los mecanismo, eso nos ayuda a enriquecerlo.

Es claro que no se parte del hecho que se coincida con lo que vayan a posicionar, sino es la misma dinámica que permite la realimentación de un documento que va ser de carácter público.

Su posición es que la administración desarrolle los borradores y que posteriormente se elaboren mesas de trabajo con las organizaciones internas que la institución vea conveniente y que se adopte a lo que está en el marco de la normativa, pero negar o limitar la participación sería un error, porque limita la relación obrero – patronal.

Al señor Freddy Miranda no le preocupa que participen, si se tiene buenos argumentos no tendría que haber ningún debate, son personas inteligentes y no cree que vayan con el objetivo de entorpecer ni nada por el estilo. Sin embargo, se debería dilucidar si tienen derecho legal o no, en caso que lo tenga no podemos discutir, la instancia que dilucida esas cosas es el Ministerio de Trabajo para consultar si existe derecho o no.

Aclara el señor Juan Luis Bermúdez que el oficio que se presenta es una copia, la discusión podría generar algún tipo de interés, al señor Gerente General le queda claro que la discusión de esto debe hacerse en apego a la normativa que regula las relaciones obrero – patronal entre el IMAS y sus personas trabajadoras, para sus

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

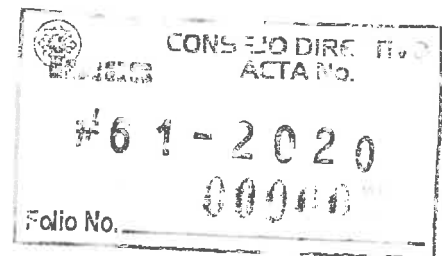
efectos podrá consultar a la señora Gabriela Carvajal y el Ministerio de Trabajo, además moverse en el marco metodológico, pero en lo que es normativo con que este apegado a toda la regulación basta para que proceda en ese sentido.

Indica la señora Gabriela Carvajal que anteriormente trabajo en un sindicato como asesora legal, en temas de formulación y todo el engranaje para redacción de reglamentos y normativas. A nivel país es claro que existe el derecho de las organizaciones sindicales de participar y de poder hacer observaciones a la administración en cuanto a aquellas normas que estén relacionadas con los afiliados y que de alguna manera pueda tener una afectación, en este caso estaríamos en ese supuesto.

Su intervención anterior era en el sentido de que no existe una norma que establezca como parte del procedimiento la consulta, no es un elemento formal para la validez de la norma que se vaya a emitir, eso no quiere decir que se esté denegando un derecho, sino que la administración pueda hacer parte a la organización sindical u otro tipo de organizaciones respecto a esas normas en construcción.

Conforme a las convenciones existentes, algunas aprobadas por el país, 87, 98 y 135, donde se reconoce esa representación, participación y posibilidad que tienen los sindicatos. Sin embargo, a nivel IMAS no ha existido una connotación de cómo hacer esa interrelación, tal como lo señaló el señor Presidente la forma de hacer la intervención que sería el mecanismo que la Gerencia General reflejó al inicio y trato de explicar de dar la audiencias para que se pueda emitir y señalar cuáles son las mejoras que se están proponiendo las organizaciones sindicales, se puedan recibir esas observaciones y si es del caso poder hacer una mesa donde se participe una vez analizadas por parte de la administración, en realidad existen diferentes mecanismos establecidos, pero normativamente el IMAS no tiene regularizado esa intervención con los sindicatos, hay un derecho y tienen toda la amplitud para eso, no sería improcedente negarlo, pero se debe dimensionar cuál va a ser el mecanismo para esa participación y que ambas partes desde sus ámbitos puedan extender sus competencias y participar en la interrelación que pueda llevar a formar una norma.

Se debe dejar claro que efectivamente por las convenciones si tiene el derecho, pero que a lo interno del IMAS no está regularizado cómo se interviene, eso queda a que la administración lo pueda dimensionar.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Aclara el Ing. Ronald Cordero que no está diciendo que no participe no sólo el sindicato sino otras instancias, sino que se haga en el momento procesal oportuno. En relación con la intervención de la señora Gabriela Carvajal le parece que allí cabe, cuando se hace una cosa de esas tiene que salir a consulta, donde todos pueden participar.

Considera la señora Ericka Álvarez que en general se podría trabajar para tener una lista de las consultas de carácter perceptivo en los diferentes temas por desarrollar en el IMAS, muchas cosas que hacemos que van dirigidos a la población en general y que de alguna manera afectan a las personas con discapacidad, siempre ha tenido la inquietud de consultar, porque la Convención Internacional sobre Derechos de Personas con Discapacidad en el artículo 4, numeral 3, y la Ley 7600 en el artículo 4, establecen la obligación de consultar: servicios, políticas, programas, etc., que se vayan a realizar en las instituciones y que de alguna manera afecten a las personas con discapacidad con carácter supraconstitucional de la convención y obligatoriamente.

En caso que se proceda a realizar la consulta para que salga algo que beneficia, va durar más, pero inclusive se podría tener previstas estas cosas, si un día por ejemplo se va a hacer el Reglamento de Beneficios que afecta directamente a personas con discapacidad porque hay beneficios específicos, se debió consultar según lo indica la Ley 7600 y la convención, en temas de libertad sindical y del ejercicio de los derechos derivados de la misma, se deben consultar todos los temas que afecten a trabajadores y así podría haber otras cosas de carácter de consulta obligatoria en relación con indígenas, etc.

Se podría tener un cuadro de qué consultar y qué no y a quién, para el futuro y este claro y así las personas conozcan que eso está siendo considerando y que no sientan que se va a terminar emitiendo sin consulta.

Considera el señor Presidente que sería buen que la señora Ericka Álvarez comparta cómo se trabaja el tema de la consulta en CONAPDIS, para ir alineados con lo que han avanzado al respecto.

Aclara el señor Freddy Miranda que un sindicato no es un sujeto jurídico cualquiera, es decir, no es un ciudadano, hay un fuero sindical, una serie de normativas internacionales y demás que le dan derechos a los sindicatos que están por encima de las personas individuales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Cuando se hace una consulta abierta sobre cualquier tema, el sindicato tiene derechos que están establecidos normado por convenciones internacionales que obliga a consultar todos los asuntos que tengan que ver con ellos.

Desde el punto de vista de la teoría de la participación, la información y la consulta son los escalones más bajos de la participación ciudadanía en la gestión pública, los más elementales y a los que deberían acceder todos, una organización como un sindicato o solidaritas están en un escalón mayor y tienen derecho a otros niveles de participación.

Aclara que los sindicatos tiene un fuero y normativa especial que se deben respetar, de lo contrario nos exponemos a una demanda innecesariamente.

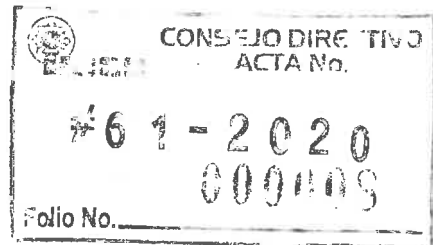
Al señora Juan Luis Bermúdez le parece bien que la señora Gabriela Carvajal haya mencionado de su experiencia en una organización sindical, conoce la legislación y compañía este proceso, aquí se debe tener varios principios de por medio, uno seria buen fe, en las relaciones obrero patronales con lo cual se podría ir más allá de la norma.

En la norma generalmente lo que se establece que cuando hayan medidas que vayan a cambiar las disposiciones de protección y cumplimiento de la legislación laboral a los trabajadores, se garantice la consulta, pero una cosa es la consulta y otra la revisión.

Efectivamente hay un fuero adicional y convenios que aplica, pero lo que está pidiendo el señor Randall Benavides es participar de la revisión, no únicamente de la consulta, desde el principio de buena fe se abre el espacio y ver que permite la norma o nos obliga y orientar la decisión de la administración bajo la lógica de promover la mayor armonía entre las relaciones obrero-patronales en la institución de tal manera que las personas funcionarias estén bien, participando y activa y sepa que ninguna decisión se toma sin consideración de sus derechos.

Aclara que van a echar mano de sus observaciones, esto es una copia informativa, no lo están pidiendo al Consejo Directivo sino a la Administración y que frente a la atención se incorporara cada uno de sus aportes que han sido muy válidos.

Indica el señor Juan Carlos Laclé que el Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de Recursos Humanos del IMAS, se encuentra en consulta en la Asesoría Jurídica y Planificación Institucional, se estaría haciendo este trabajo con las organizaciones institucionales como el sindicato una vez que se tengan las



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

observaciones, no tendría sentido si no existe una venia de la propuesta por parte de Asesoría Jurídica o las instancias técnicas para poder participar en las mesas de trabajo con el respaldo de la Asesoría Jurídica con el acompañamiento de la administración ante las diferentes sesiones de trabajo que se vayan a realizar, para que todo este en apego a la normativa.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que se tomando nota de los comentarios realizados por este Consejo Directivo y se da por recibido el oficio del cual emite copia el señor Randall Benavides.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. PRESENTACIÓN PROYECTO NIDO “UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA GENERAR OPORTUNIDADES DESDE LA INFANCIA TEMPRANA”.

El señor Juan Luis Bermúdez indica que está prevista la presentación del proyecto NIDO como un modelo de atención integral dentro Puente al Desarrollo enfocado en mujeres en estado de embarazo y dirigido a generar en el ciclo de protección inter generacional de la pobreza.

El señor Presidente solicita el ingreso del señor Diego Vicente Arrea, Asesor de la Presidencia Ejecutiva.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Introduce el señor Juan Luis Bermúdez que esto es una propuesta que nace en discusiones que se tuvo un tiempo atrás, sobre la posibilidad a partir de la información disponible en las instituciones principalmente en sector salud y social, cómo se podría llegar de manera oportuna a atender casos de familias en situación de pobreza extrema, una revisión preliminar realizado de los embarazos mostraban concentraciones en territorios específicos por ejemplo, uno de los cantones con más incidencias de embarazos en mujeres jóvenes sigue siendo Liberia entre otros y cómo se podría incorporarlas en una etapa temprana a la atención integral tanto del periodo gestacional como brindarles una serie de condiciones que sean factores protectores en el proceso de desarrollo que está asociado al mayor nivel de influencia sobre el neurodesarrollo y las habilidades de relacionamiento del niño y la niña que tiene que ver con los primeros 1000 días de vida pos nacimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Se ha tratado de construir un modelo interinstitucional que va enfocado a trasladar los principios de Puente al Desarrollo a un abordaje de mayor precisión, no solo en la identificación sino también a lo largo de las distintas fases en ese ciclo de crecimiento y desarrollo.

El señor Diego Vicente inicia la presentación denominada “Proyecto NIDO “Un Modelo de Atención Integral para Generar Oportunidades desde la Infancia Temprana” , que forma parte del acta.



Nido
Un modelo de atención integral para generar oportunidades desde la infancia temprana



Propuesta preliminar del modelo atención integral de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación, desde el embarazo hasta los 36 meses de edad.



Agosto, 2020

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Contenidos

- **Contextualización**
 - Importancia / Objetivos / Premisas
- **Propuesta de Modelo de Atención**
 - Programas y servicios
 - Flujograma de atención
 - Paquete de estimulación infantil
 - Cronograma
 - Estimación de recursos
- **Caracterización de los hogares**
 - Población meta
 - Distribución territorial de los hogares
 - Cobertura actual de los programas sociales

Invertir en primera infancia = invertir en desarrollo

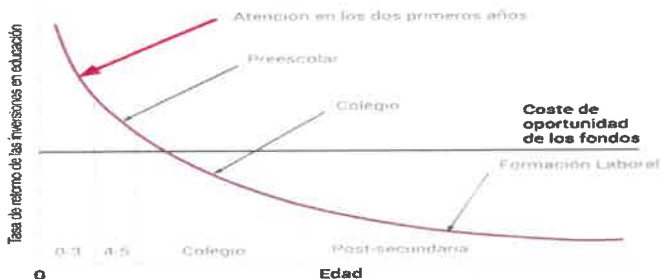
Tasa de retorno de las inversiones en educación

Sienta las bases del **desarrollo integral** de las niñas y los niños, impactando su bienestar, salud y capacidad de aprendizaje durante el resto de su vida, por lo que tiene una relación directa con los **derechos humanos** y el desarrollo pleno de su potencial y capacidades como ciudadanos.

Constituye una de las inversiones con mayor impacto en el desarrollo del **capital humano**, la **igualdad** entre los sexos, la desigualdad de ingreso, la **cohesión social** y la reducción de la **pobreza**.

Fuente: UNESCO, 2016; Marope & Kaga, 2015; UNICEF, 2012; Lazcano, 2018; Heckman y Carneiro, 2003; Heckman, 2007

Invertir en primera infancia = invertir en desarrollo



Los programas de atención desde el nacimiento hasta los 5 años de edad son la inversión con mayor retorno.

Impacto es incluso superior cuando están focalizados en familias vulnerables

La inversión es igual en todas las edades

Fuente: UNESCO, 2016; Marope & Kaga, 2015; UNICEF, 2012; Lazcano, 2018; Heckman y Carneiro, 2003; Heckman, 2007

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Premisas



Objetivo General

Articular programas y servicios para la atención integral de los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema con mujeres en estado de gestación, desde el embarazo hasta los 36 meses de edad, en el marco de la Estrategia de Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo.



Objetivos Específicos

1. Garantizar al núcleo familiar de los hogares beneficiarios el acceso al **sistema de protección y promoción social** así como a los servicios de salud materna, mediante la atención integral interinstitucional.
2. Incidir en el desarrollo integral de las personas menores de edad beneficiarias mediante la **estimulación temprana** desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad.
3. Promover la **corresponsabilidad social del cuidado** infantil entre padres, madres o las personas cuidadoras, así como prácticas de **crianza** basadas en la **igualdad** y la **no violencia**.
4. **Prevenir la reproducción de ciclos de violencia contra las mujeres** mediante la detección temprana, el empoderamiento y la concientización sobre sus derechos, incluyendo los sexuales y reproductivos.

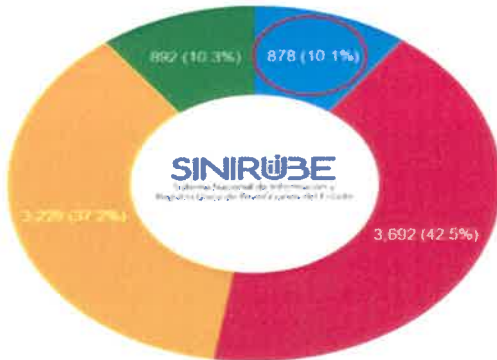
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020



Foto: UNICEF/UN0269241/Chute

Caracterización de los hogares

Distribución de las mujeres en período de gestación en situación de pobreza extrema según **edad**



Fuente: Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE, 2019).

Población meta

De los **162.751** hogares en situación de pobreza extrema, **8.533** tienen al menos una mujer embarazada (5%).

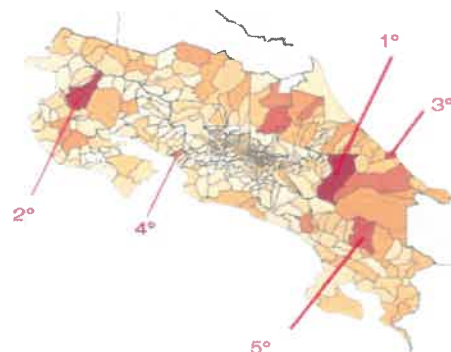
3.319 son jefas de hogar,
 ▶ **1.519** de hogares monoparentales.



Distribución distrital de los hogares

De los **20 distritos con mayor concentración** de hogares (= 25%):

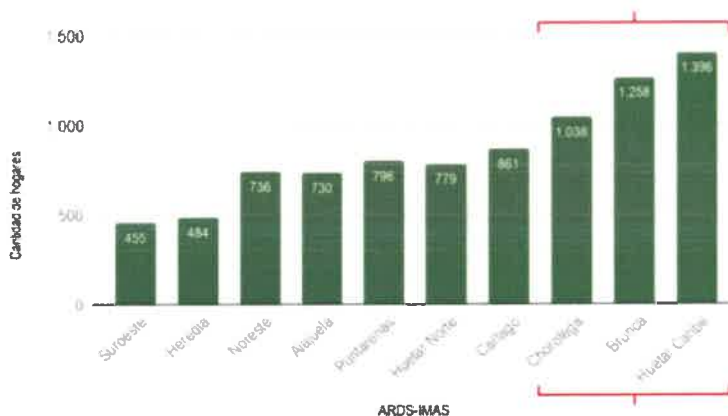
- **18 son rurales** y periféricos.
- **5** de los primeros 20 tienen **territorios indígenas**.
- **Sólo 2 son urbanos** del área metropolitana (Pavas 7° y Purral 20°)



Fuente: Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE, 2019).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Cantidad de hogares meta según **ARDS-IMAS**



Huetar Caribe, Brunca y Choroteña concentran más del **43%** de los hogares meta.

Superan los **1000** hogares cada región

Fuente: Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE, 2019).

Caracterización de los hogares

Personas promedio por hogar	Hogares jefeados por mujeres	Ingreso total promedio por hogar	Hogares con al menos 1 persona desempleada	Escolaridad promedio de la jefatura hogar
5,4	64%	¢72 mil	35%	88% Secundaria incompleta o menos

Nota: Cifras redondeadas al entero más cercano.

Fuente: Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE, 2019).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Caracterización de los hogares

Hogares con al menos 1 persona dependiente	Hogares con presencia de PME por rango de edad	Hogares Est. Puente	Hogares con al menos 1 beneficio
<p>21% con POD 7% con PAM</p>	<p>40% 0-3 años 71% 4-12 años 45% 13-18 años</p>	<p>34%</p>	<p>81%</p>

Nota: Cifras redondeadas al entero más cercano.
Fuente: Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE, 2019).



Programas y servicios para la atención integral

Dimensión (IPM)	1000 días			
	Embarazo-Nacimiento	0-12 meses	13-24 meses	25-36 meses
Trabajo	Perfilamiento y diagnóstico	Intervención Sociolaboral (Puente al Trabajo)		
Protección Social y Vivienda	Período de atención de necesidades básicas a la madre gestante Seguro por el Estado	Plan Familiar (Puente al Bienestar) Mejoramiento de vivienda	Período de sostenibilidad	
Salud y Nutrición	Atención en salud prenatal Sup. Hierro y ácido fólico	Atención en salud post-parto Vacunación (VPH) Lactancia materna		
	Programas de nutrición preventiva	Salud sexual, reproductiva y planificación familiar		
Educación, estimulación y cuidados	Paquete de estimulación infantil temprano - Nido		Paquete de desarrollo infantil	
	Programa Madre Adolescente	Academia de Crianza Extramuros (CEN-CINAI) Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		

Fuente: Elaboración propia con base en Gustafsson-Wright, Boggild-Jones & Gardiner (2017) y Denboba et al. (2014)

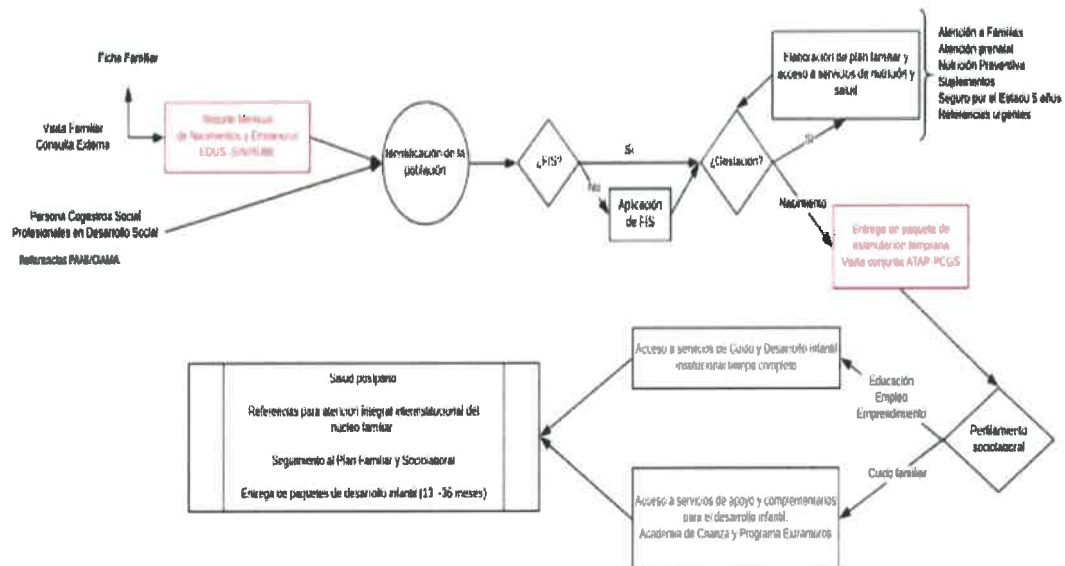
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

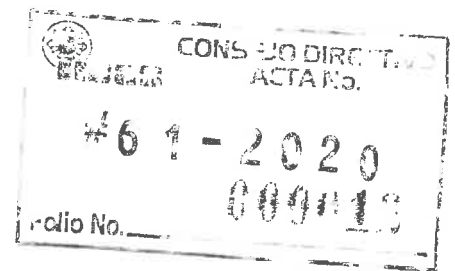
Flujograma de atención integral

1. Identificación de los hogares, aplicación o actualización de Ficha de Información Social
2. Diagnóstico, garantía de atención prenatal y de necesidades básicas y formulación del Plan Familiar
 - a. **Paquete NIDO de desarrollo infantil y estimulación temprana***
3. Ejecución y seguimiento del Plan Familiar (post-parto)
 - a. Incorporación de la familia a procesos socioeducativos y a servicios de cuidado y desarrollo infantil
 - b. Intermediación sociolaboral: Puente al Trabajo*
4. Sostenibilidad y egreso

Visitas y seguimiento

Flujograma de atención integral





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Paquete de desarrollo infantil 0-12 meses



Elaboración propia. Propuesta preliminar.

Al señor Ronald Cordero le parece interesante el proyecto, a la vez indica que en los objetivos específicos se habló de promover, prevenir, etc., donde menciona algo que es fundamental dentro de la institución que es la interinstitucionalidad, participación de otras instituciones dentro el proyecto, pregunta ¿sí existe bien mapeada esa interinstitucionalidad, objetivos claros de qué le corresponde a cada uno de esas instituciones dentro de esta intervención? Además, ¿sí en el paquete de desarrollo infantil temprano solo participa el IMAS o están involucradas otras instituciones?

Por otra parte, se cuestiona sobre las cogestoras sociales, ¿sí tienen bien mapeado la ruta exacta de esas relaciones entre instituciones, para llevar esto a buen término.

A la señora Georgina Hidalgo le parece excelente la presentación, a la vez le gustaría saber ¿Cuánto sería el presupuesto y de dónde vienen los recursos?

Responde el señor Diego Vicente que se ha venido trabajando con otras instituciones: PANI, INAMU, CENCINAI, CCSS, cada una se ha comprometido en el marco de sus competencias, en el caso del PANI ha asumido para este año por la complementación que existe con el paquete de "Mis Primeras Huellas", la entrega de estos, lo cual agiliza en gran medida su ejecución, asumirían presupuestariamente estos paquetes, distribución y la identificación de los hogares,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

el IMAS haría un proceso más de gestión para ingresarlos a la estrategia y empezar la articulación interinstitucional.

Existe avanzado un proceso de referenciamiento interinstitucional y una gobernanza de puente que permite dar seguimiento a las referencias interinstitucionales, pero NIDO tendría un equipo de seguimiento un poco más especializado para dar seguimiento a los hogares seleccionados.

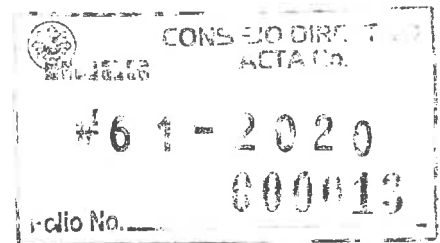
Añade que se va a formalizar la participación interinstitucional al menos con el PANI, INAMU, CENCINAI y CCSS, eso se formalizaría por medio de un Decreto Ejecutivo. Además CENCINAI ha diseñado un paquete para niños a partir de los 2 años, se complementaría con los paquete de primera infancia.

En cuanto a los costos fijos para visualizar la demanda que se podría tener se hizo para 3000 hogares, para este año serían 1900 es la meta que el PANI se comprometió cubrir, estos paquetes se estimaron a ₡ 131.000.00 (ciento treinta y un mil colones) por persona para un presupuesto de ₡ 393.000.000.00 (trescientos noventa y tres millones de colones) para 3000 hogares, esto no lo tendría que cubrir el IMAS, se piensa en una alianza público privada con alguna fundación vía costo de atención o un pago a terceros podría ser una vía importante, para no complejizar la contratación administrativa que implicaría la contratación de 10 ó 15 líneas.

Este año el PANI se comprometió a cubrir eso, tienen un presupuesto de ₡ 500.000.000.00 (quinientos millones de colones) distribuidos en las Juntas de Protección Local, para los otros años se debe buscar la sostenibilidad a las nuevos hogares, esto es un paquete que se entrega una sola vez, es un costo que se puede ajustar a la meta que se tenga por año.

El Beneficio de Atención a Familias que es un componente importante de la estrategia, está reservado un presupuesto para el último trimestre del año, que pretende ejecutar para las 19.000 familias de la Estrategia Puente.

Indica que para este año existen los recursos y para el siguiente se tendría que hacer un esfuerzo para consolidar el paquete, ya sea a nivel institucional o se institucionaliza en el PANI que es el rector, eso podría ser lo procedente, para eso hay un poco más de tiempo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Añade el señor Juan Luis Bermúdez las personas Cogestoras Sociales trabajan bajo una lógica de la interinstitucionalidad, ejecutan un plan familiar alrededor de 18 instituciones públicas.

En cierta medida y se refleja en la estructura de costos es optimizar un modelo de atención que se tiene a condiciones particulares de lo que es un núcleo familiar con una mujer en estado de embarazo.

En realidad no debería generar una distorsión ni una resistencia, porque el modelo tiene ese principio desde puente, pero si buscar que haya un seguimiento más secuenciado y sincronizado en los momentos en los cuales ciertas instituciones, tienen que entrar para atender características del proceso de crecimiento y desarrollo del niño y niña.

La lógica es tomar lo que ya tenemos como sector social, casi con los mismos recursos y sacarle más resultados al Modelo de Atención y esto garantiza que será efectivo se cree que se puede aumentar el tipo y la calidad de resultados que tenemos en esta población llegando a los niños que están en los primeros 1000 días de vida.

A la señora Georgina Hidalgo le preocupa el presupuesto, se estaría hablando cerca de ₡ 7.400.000.000.00 (siete mil cuatrocientos millones de colones) tomando en cuenta todos rubros. Además, le parece la posibilidad de integrar más al PANI y que contribuya en la parte económica, también podrían ayudar otras organizaciones. Le parece que es un excelente proyecto y se debería de ayudar para que cuente con recursos para el próximo año.

De igual manera el señor Freddy Miranda extiende felicitación al señor Diego Vicente y al señor Juan Luis Bermúdez, ambos han venido trabajando en el diseño de esta propuesta.

Resalta sobre el retorno que brinda cada colón invertido en este período de la vida de las personas, eso está más que confirmado, de hecho existe un movimiento mundial que cuenta con 62 países miembros, es un fondo internacional concentrados en los primeros 1000 días, desde el período de gestación hasta los dos primeros años del niño, se de mostrado que en el ciclo de vida de las personas ese momento es vital.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Considera que esa inversión ayuda a que el niño o niña recién nacido enfrente la vida con mejores condiciones desde el punto de vista de sus sistema inmunitario, desarrollo neurológico, etc., realmente es vital trabajar en este proyecto.

Le parece que de pronto esto se puede convertir para efectos del IMAS y de combate a la pobreza en uno de los enfoques más novedosos que agregan más valor a todo el modelo de puente, se debe apostar a este proyecto, apoyarlo y financiarlo, para reforzar el tema en el que trabajan otras instituciones.

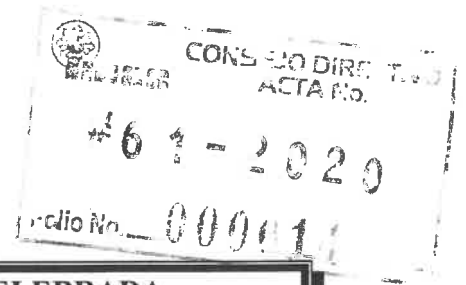
Considera que esto es tan importante y se comenten tantas atrocidades en ese periodo de gestación y lactancia por el sistema público, por ejemplo, todos los Pediatras en ese período no insisten en la lactancia materna, sino que le dan otro tipo de leche y las grandes transnacionales de alimentos tienen focalizado ese como un sector importante, a tal punto que tienen un modelo mediante el cual registran a los Pediatras que promueven el consumo de sus alimentos NAN, NIDO, etc., por cierta cantidad reglan un viaje, esto afecta una práctica que es negativa.

Considera que la CCSS debería modificar sus prácticas y convierta las guías alimentarias para los dos primeros años, en algo que obligatoriamente deben conocer las personas Nutricionistas y los Pediatras que van a atender a las madres en periodo de gestión y a los niños y niñas recién nacidos.

Cree que la forma como se ha visualizado esto realmente puede dar un salto adelante y reitera su apoyo al proyecto y esta iniciativa merece ser lanzada desde ese nivel.

Señala es señor Diego Vicente que la OCDE en el año 2018 le dijo al país, en su informe de evaluación del sector educación, que la inversión más importante que puede hacer el país para influir en los resultados de educación, pero también en la reducción de la pobreza es invertir en el ciclo de primera infancia.

Extiende un agradecimiento el señor Rolando Fernández por la presentación, tiene una potencia enorme para construirse en un puente que nos ayude a ubicar a esa población y darle una trazabilidad desde los primeros días de su crecimiento, casi desde su gestión y poder desarrollar esos vínculos que posteriormente van a dar la atención global que podría permitir inserciones en Red de Cuido, Crecemos, Avancemos, esto no implica institucionalización de la población, es distinto, hay que empezar en algún punto a valorar esos aspectos, pero la inversión a largo plazo que se abre es enorme, la atención a una población que esta mapeada, se tiene las herramientas para poder hacerlo, eso es una de las potencias que tiene el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

proyecto y que el IMAS ha logrado redescubrir que utilizando sus sistemas SINIRUBE y otros a lo interno, se podría generar una presión aun mayor en poblaciones de alta vulnerabilidad y pobreza.

Se debe buscar preservar ese presupuesto, muchos de los recursos ya se han elaborado. Con lo de estimulación temprana y proceso formativo de capacitación les podría dar a la madre y a la familia una dinámica diferenciada que permita la atención en su generalidad a la familia como tal.

Finalmente, reitera una felicitación a todas las personas que participaron en este proceso, tiene una potencia enorme para convertirse y alinearlos en una política social de gran escala.

El señor Jorge Loría extiende un agradecimiento al señor Diego Vicente y al señor Juan Luis Bermúdez por este proyecto, realmente le gustó e inclusive en algunas oportunidades ha manifestado tener información de las diferentes regiones, considera que todo está bien mapeado, es un gran logro, conocen dónde está ubicado este tipo de población.

Comenta que en el Hospital Monseñor Sanabria se creó un programa, cuando nace el niño o niña está a la par de la madre, para que tenga el estímulo de la leche materna, eso es un gran logro.

Reitera que es un excelente programa y cuenta su apoyo para conseguir los fondos para que esto se lleve a cabo.

El señor Diego Vicente extiende un agradecimiento al señor Juan Luis Bermúdez por ser el actor intelectual del proyecto y a los miembros del Consejo Directivo por su tiempo, posteriormente se estaría presentando la actualización y la versión final de esto con el documento técnico y el borrador del Decreto, para que conozcan los detalles.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que nos queda seguir trabajando para lograr que NIDO vea la luz, crecer y fortalecerse como intervención estratégica del sector social, agradeciendo por todo el trabajo y las horas invertidas en esta iniciativa.

Manifiesta la señora Ericka Álvarez que en la Asamblea Legislativa siguen iniciativas relacionadas con el tema que el señor Juan Luis Bermúdez conoce, le preocupa ¿cómo armonizar una cosa con la otra?, por ejemplo, esta semana un equipo del Ministerio de Trabajo recibió instrucción de trabajar en el proyecto del

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

SINCA y darle todos los insumos para que esto sea viable, le gustaría que se haga la conjunción de todos los esfuerzos para no dispararse en diferentes lugares a diferentes cosas.

Le preocupa que se empiece a trabajar en esta línea sin tener en cuenta esto, a pesar que son cosas que se encuentran aunque no es lo mismo, en realidad el SINCA tiene énfasis en adulto mayor y discapacidad, pero menciona la Red de Cuido, ese proyecto la inquieta.

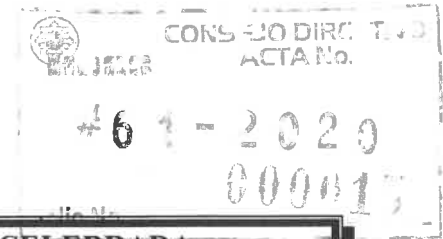
Indica el señor Juan Luis Bermúdez que el SINCA es un proyecto presentado por la Diputada Catalina Montero Gómez, que crea el Sistema Nacional de Cuidados, en el cual remitimos un criterio bastante duro, porque el proyecto se encuentra en pañales, inclusive la Diputada le llamó para incorporarse en la mesa de trabajo.

Desde el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social vienen promoviendo una política nacional de cuidados, se ha trabajado con CONAPDIS, CONAPAM, Ministerio de Salud y la CCSS, en realidad donde le preocupa que no haya un acoplamiento adecuado es con la política, cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, a diferencia de lo que ha pasado con otros Sistemas Nacionales de Cuidados, como el caso de Uruguay que estaba basado en un préstamo, en el caso de Costa Rica están dispuestos a apoyarnos mediante cooperación financiera no reembolsable, esto va bien madurado y se va a presentar al Consejo Directivo.

Se debe hacer sobre todo el Ministerio de Trabajo y el IMAS es ir muy alineados con los criterios técnicos que se emitieron a la Asamblea Legislativa y llevar el tema con sus tiempos, para permitir que la política salga primero y pueda orientar ese proyecto para que no haya algún tipo de distorsión.

La idea de los Sistemas Nacionales de Cuidado, va dirigidos a atender aquellas personas en situación de dependencia que tiene algún tipo de dificultad y necesitan de apoyo para realizar las actividades de la vida diaria y tratar de integrar esa dispersión de esfuerzos que se tienen entre: adulto mayor, niñez, personas en situación de discapacidad, pacientes de larga estancia y centrarse más en la persona con modelos más estandarizados de servicios sociales y que permita optimizar y ser más eficientes en el sector social.

Se retira de la sesión el señor Diego Vicente.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Señala la señora Ericka Álvarez que se ha trabajado con la Red de Cuido en el proceso de transversalizar la visión de discapacidad en los prestadores y desde la misma institucionalidad, eso implica que hay población niños y niñas en situación de discapacidad que requieran de estímulos distintos a las demás personas de esa misma edad, tienen más retos y necesidades en los primeros 1000 días.

Considera que en algún momento participar al CONAPDIS para transversalizar esa visión o una persona del IMAS que tal vez tenga expertise, pero que se transversalice la visión de discapacidad considerando el tema de la estimulación que en particular requieren los niños y niñas en situación de discapacidad.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que existen algunos modelos ofrecidos por parte de CENCINAI, pero sin duda podría agregar a CONAPDIS, no tiene claro que los modelos de estimulación de CENCINAI están validados con CONAPDIS, como alinear ambas.

Señala la Licda. Ericka Álvarez que el Ministerio de Educación atiende en estimulación temprana a bebe de tres meses, como que no le compete, tienen terapia física, de lenguaje, etc., hay como una disparidad de servicios, los servicios de cuidado no han logrado llegar a las necesidades.

Manifiesta el señor Juan Luis Bermúdez se espera que el modelo salga de la mejor manera y en el camino ir depurando en la ruta de implementación.

Consulta el Ing. Ronald Cordero ¿Quién hace la supervisión de la Cogestoras para que lleven a buen término cada caso?

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que se hace a nivel local por parte de la jefaturas de la ULDS, un segundo nivel de atención integral, los planes de intervención se les da seguimiento desde el sistema SPEF que permite ver los planes familiares y su evolución y un tercer nivel la necesidad de un abordaje vinculado a sistemas a unos sistemas de información, tanto el expediente del niño y la niña, como a un expediente de personas menores de edad en el Ministerio de Salud.

En este modelo que le da forma a la política pública para atención de la primera infancia, es el PANI que debe apoyar en esa labor de seguimiento más allá de la intervención que se indicó anteriormente que se han comprometido con los paquetes en el momento del nacimiento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Al no haber más consultas, el señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO NO. 369-09-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Dar por conocido la Presentación Proyecto NIDO “Un Modelo de Atención Integral para Generar Oportunidades desde la Infancia Temprana”, a su vez este Consejo Directivo manifiesta su beneplácito.
- 2- Solicitar a la Administración, Gerencias Regionales y Unidades Locales apoyar a partir del momento la implementación de esta estrategia, considerándola de suma importancia en el Marco de la Estrategia Puente al Desarrollo, también como una estrategia que mitigue los efectos socioeconómicos de la pandemia COVID-19.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

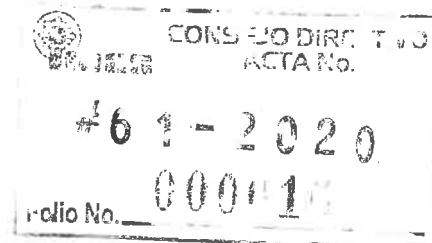
ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. ANÁLISIS DE LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA REGULAR EL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1920-2020.

El señor Presidente solicita el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefa Servicios Generales y el Lic. Pedro Llubere Chacón, Jefe de Proceso de Transportes.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que en su oportunidad el Consejo Directivo conoció una primera propuesta del reglamento, que se remitió con algunas observaciones para que fueran analizadas por la Asesoría Jurídica en coordinación



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

con la Subgerencia de Soporte Administrativo, se procedió a realizar todas las gestiones respectivas y se contó con el criterio de la Asesoría Jurídica y del Área de Planificación Institucional.

El proceso fue liderado por la señora Heleen Somarribas, la cual va a proceder con la presentación.

Inicia la presentación la señor Heleen Somarribas denominada “Reglamento para Regular el Servicio de Transporte en el IMAS”, que forma parte del acta.

Resultando

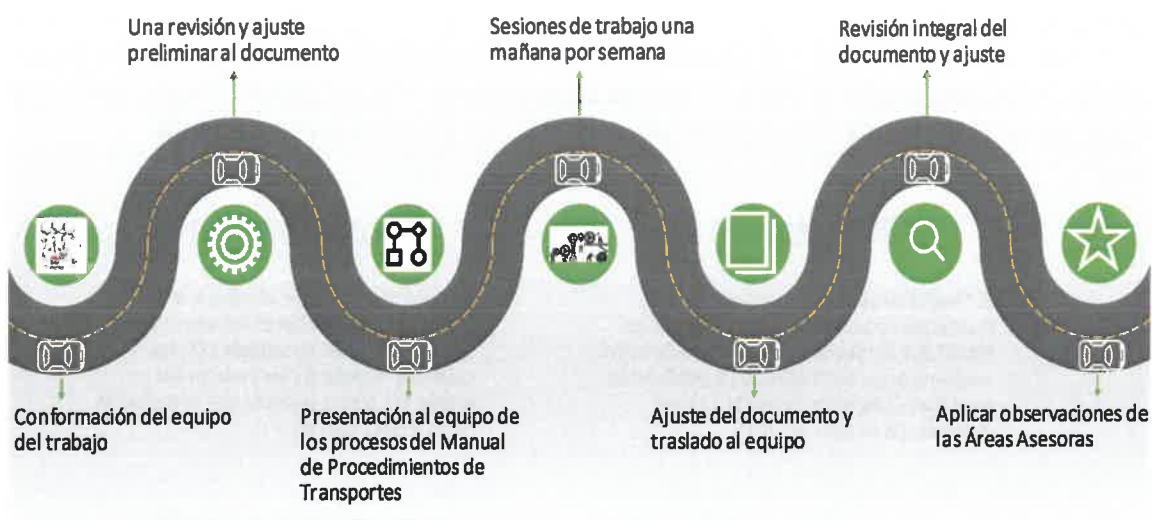
- El “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transportes del IMAS”, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo 159-04-2015, publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°131 del miércoles 08 de julio del 2015.
- El Proyecto de Modificación del “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transportes del IMAS”, se realiza en atención a lo solicitado por el Consejo Directivo mediante acuerdo 559-12-2019.

Considerando

- De acuerdo con lo que establece la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, en su artículo 236, los vehículos oficiales de los Poderes del Estado son bienes públicos que cumplen un fin de interés público.
- Es necesario el reformar la normativa reglamentaria actual, para fortalecer la buena administración y uso de los vehículos oficiales, en atención al fin público que están llamados a cumplir, conforme con la estructura orgánica actual, así como asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos, ejerciendo los controles adecuados y garantizando la labor eficiente y eficaz de las competencias, que por imperativo legal corresponde cumplir al Instituto Mixto de Ayuda Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Proceso de Trabajo en Equipo



Subgerencia
de Soporte
Administrativo

Siete
Capítulos

Estructura del documento

Capítulo Primero. Disposiciones Generales

Capítulo Segundo. De las personas que intervienen en el uso de vehículos oficiales, sus deberes u obligaciones y prohibiciones

Capítulo Tercero. Deberes u obligaciones de las instancias administrativas

Capítulo Cuarto. Del uso y administración de los vehículos oficiales de uso administrativo general

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Subgerencia de Soporte Administrativo

Siete Capítulos

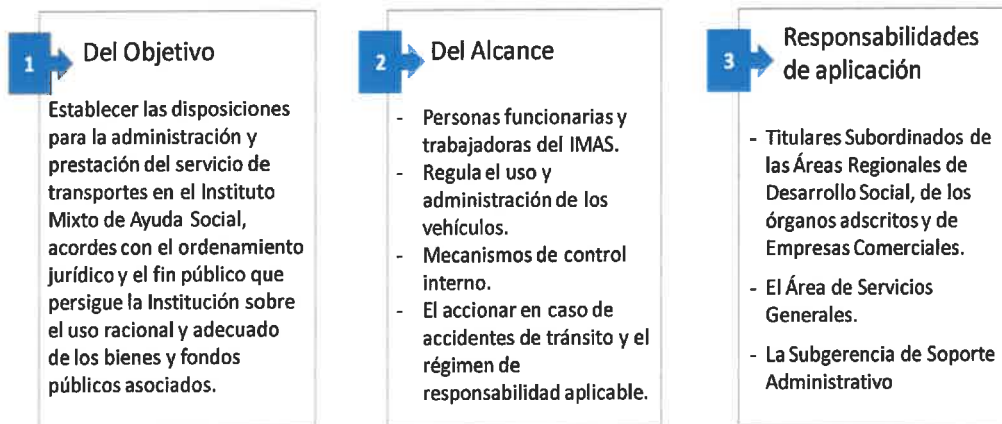
Estructura del documento

Capítulo Quinto. De los accidentes de tránsito en que intervienen los vehículos oficiales del IMAS

Capítulo Sexto. De las faltas y sanciones

Capítulo Séptimo. Disposiciones finales

Capítulo Primero. Disposiciones Generales



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Capítulo Primero. Disposiciones Generales

4 → De las Definiciones

- Órgano adscrito
- Empresas Comerciales
- Ley
- Vehículo oficial
- Persona funcionaria del IMAS
- Persona trabajadora del IMAS
- Sistema de combustible
- Sistema de Transportes SITRA
- Supervisión técnica

Capítulo Segundo. De las personas que intervienen en el uso de vehículos oficiales, sus deberes u obligaciones y prohibiciones

5 → De las personas que intervienen

- Chofer
- Persona conductora
- Persona usuaria
- Persona responsable de la gira
- Persona administradora del sistema de combustible
- Persona administradora del sistema SITRA

6 → Deberes u obligaciones de las personas conductoras o choferes

- Cumplimiento de disposiciones
- Mecanismos de control
- Uso y conservación del vehículo

7 → Deberes u obligaciones de las personas encargadas de la gira

- Mecanismos de control
- Cumplimiento del objetivo de la gira
- Uso u conservación del vehículo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Capítulo Segundo. De las personas que intervienen en el uso de vehículos oficiales, sus deberes u obligaciones y prohibiciones

- 8** → **Deberes u obligaciones de las personas responsables del SITRA**
 - Mantener los registros y bases de datos actualizados (mecanismo de control y toma decisiones)
 - Atender las alertas del sistema
- 9** → **Deberes u obligaciones de las personas responsables del sistema de combustible**
 - Mantener los registros y bases de datos actualizados
 - Controles presupuestarios
 - Otros mecanismos de control
- 10** → **Prohibiciones en general**
 - Traslado de activos sin autorización
 - Intercambiar accesorios
 - Conducir bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias enervantes
 - Modificar el objetivo de la gira intereses personales
 - Trasladar especies protegidas

Capítulo Segundo. De las personas que intervienen en el uso de vehículos oficiales, sus deberes u obligaciones y prohibiciones

- 11** → **De las excepciones para el traslado de funcionarios en giras institucionales a su casa de habitación**
 - El lugar de residencia está ubicado dentro de la ruta óptima previamente definida en la programación.
 - Por razones de seguridad física de la persona funcionaria o por razones de protección de los activos o bienes institucionales, se considere prudente el traslado a su domicilio, lo cual deberá de ser autorizado previamente por parte de la persona responsable de la gira y deberá reportarlo por medio del formulario establecido por el Área de Servicios Generales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Capítulo Tercero. Deberes u obligaciones de las instancias administrativas

- | | | |
|---|--|---|
| <p>12 → Deberes u obligaciones del ASG</p> <ul style="list-style-type: none">- Definir e implementar normas y procedimientos de control interno- Definir los roles y responsabilidades en los procesos de transportes- Brindar asesoría técnica- Llevar el control de accidentes de tránsito- Supervisión de mantenimientos- Rendir informes | <p>13 → Deberes u obligaciones de las ARDS, órganos adscritos y EC</p> <ul style="list-style-type: none">- Acatar directrices lineamientos y recomen- Control de las actividades de orden administrativo- Rendir informes- Garantizar que previo a circular los vehículos cumplen con requisitos de ley y condiciones mecánicas | <p>14 → Deberes u obligaciones de la PI</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de pago de los derechos de circulación- Tramitar los seguros de vehículos- Actualizar el estado de los vehículos en la toma física anual de activos |
|---|--|---|

Capítulo Cuarto. Del uso y administración de los vehículos oficiales de uso administrativo general

- | | | |
|--|--|---|
| <p>15 → De la clasificación y características de los vehículos oficiales</p> <ul style="list-style-type: none">- De uso discrecional- De uso administrativo general | <p>16 → De la utilización de los vehículos</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberán ser utilizados exclusivamente en el desempeño de las labores propias de la institución y aquellas que se determinen de interés público. | <p>17 → De la circulación de vehículos oficiales de uso administrativo general en días no hábiles y en horario extraordinario</p> <ul style="list-style-type: none">- Cumplir los objetivos de la gira- Atender emergencias- Atender situaciones definidas de interés público |
|--|--|---|

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Capítulo Cuarto. Del uso y administración de los vehículos oficiales de uso administrativo general



- | | | |
|--|---|--|
| <p>18 → De la planificación de los requerimientos del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hora de salida - Ruta óptima - Tiempo de traslado - Coordinación con las dependencias respectivas | <p>19 → De la solicitud de servicios de transporte</p> <p>Se debe realizar en el sistema SITRA, debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo de la gira - Días y horario - Personas que utilizarán el servicio - Ruta óptima del servicio | <p>20 → De la asignación de los vehículos oficiales de uso adm. general</p> <p>El ASG, ARDS, órganos adscritos y EC, según las necesidades de servicio y una adecuada planificación</p> |
|--|---|--|

Capítulo Cuarto. Del uso y administración de los vehículos oficiales de uso administrativo general



- | | | |
|---|--|---|
| <p>21 → Del control de entrada y salida</p> <p>Los vehículos oficiales de uso administrativo general estarán sometidos al control de entrada y salida por medio de formulario establecido por el ASG</p> | <p>22 → Contingencias</p> <p>En caso de fuerza mayor, caso fortuito o alguna contingencia que no permita o dificulten la utilización del Sistema de combustible, se deberá seguir el mecanismo alternativo establecido en la normativa institucional vigente, para la adquisición, uso y control del combustible.</p> | <p>23 → Documentos para liquidar</p> <p>El comprobante de pago, tickete o factura electrónica emitida en la estación de servicio, que cumpla con todos los requisitos establecidos (fecha, a nombre del IMAS, tipo de combustible, kilometraje, placa)</p> |
|---|--|---|

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Capítulo Cuarto. Del uso y administración de los vehículos oficiales de uso administrativo general

24 → **Del lugar de permanencia de los vehículos oficiales**

- Instalaciones de la institución.
- Estacionamiento de otra institución pública, previo convenio.
- Estacionamiento público o privado.

25 → **De la autorización para la pernoctación temporal y excepcional de vehículos oficiales en casas de habitación.**

Se podrá aprobar previo a cada gira cuando la motivación de la solicitud se encuentre estrechamente ligada y debidamente sustentada en el cumplimiento del interés público e institucional.

Capítulo Quinto. De los accidentes de tránsito en que intervienen los vehículos oficiales del IMAS

26 → **Aseguramiento del accidente**

- Llamar al 911
- Colocar los implementos de seguridad establecidos por ley

27 → **Diligencias en el lugar del accidente**

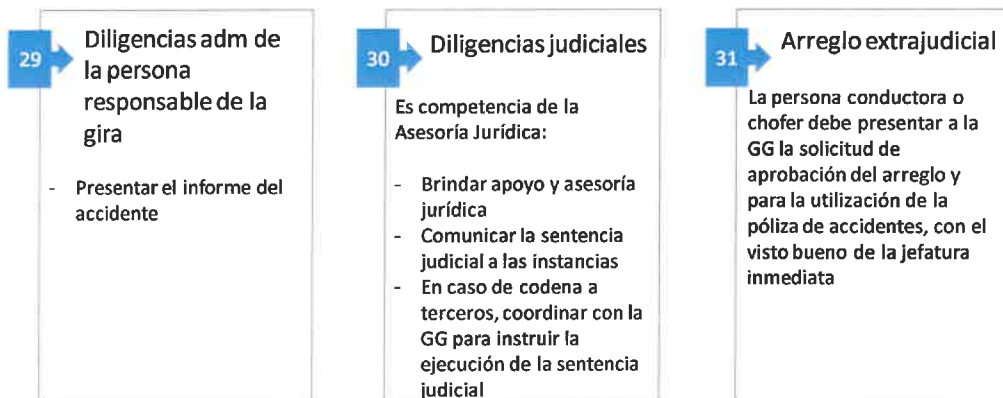
- Llamar al tránsito
- Comunicar a la aseguradora
- Comunicar a la jefatura y ASG
- No movilizar el vehículo
- Recabar información de las personas afectadas
- Recabar evidencia (fotos, videos)

28 → **Diligencias adm de la persona conductora o chofer**

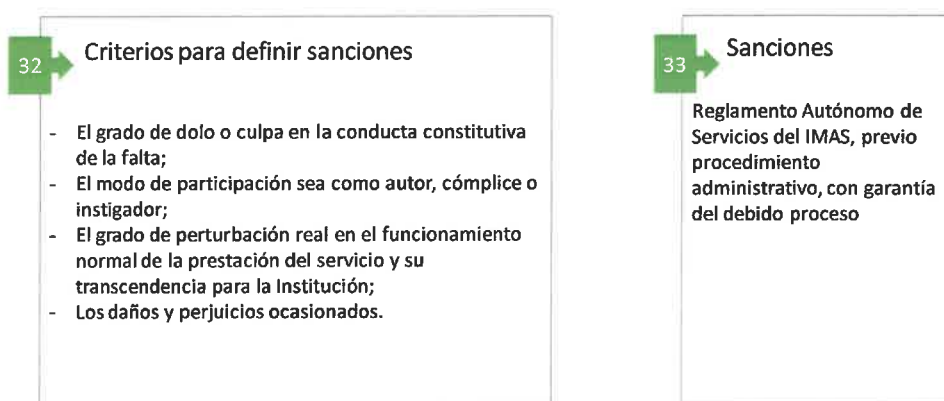
- Presentar el informe
- Incorporar el informe con los documentos de respaldo en el SITRA
- Acudir a Asesoría Jurídica de previo a rendir la declaración
- Rendir la declaración
- Mantenerse disponible durante el proceso judicial

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

Capítulo Quinto. De los accidentes de tránsito en que intervienen los vehículos oficiales del IMAS



Capítulo Sexto. De las faltas y sanciones



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Capítulo Sétimo. Disposiciones finales

12

Normativa supletoria

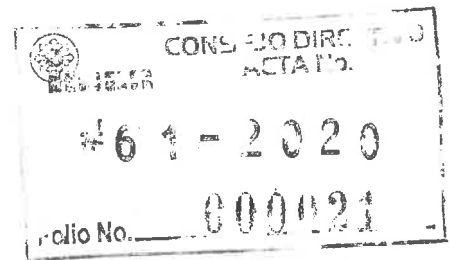
- Ley de Tránsito vigente
- La Ley General de Control Interno
- La Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública
- El Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS
- El Manual de Cargos Institucional
- El Manual de Procedimientos de Transportes
- Los lineamientos generales y específicos que hayan emitido o emitan los Entes y Órganos de Fiscalización Superior que regulen la materia y demás disposiciones concordantes aplicables.

13

Derogatoria

El presente Reglamento deroga íntegramente el Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en el IMAS, aprobado por acuerdo del Consejo Directivo N°159-04-2015 del 30 de abril del 2015, así como toda otra normativa de rango inferior que se le oponga.

El señor Juan Luis Bermúdez agradece por el trabajo realizado, en ajustar la primera versión del reglamento que recibió este Consejo Directivo. A continuación presenta las siguiente consultas: 1- El formulario que se mencionaba para efectos de justificar que se regrese a una persona funcionaria a su vivienda o que la tengan que recoger, ¿sería un formulario físico o digital que está vinculado al SITRA?, la idea es tener lo menos de papel posible. 2- Si bien se a establecido como una práctica de control que desconoce como la a fundamentado, hay una práctica de estar firmando las facturas, estas en si mismo tienen una validez que se ve distorsionada cuando se raya, la factura es un título comercial que se emite por una contraprestación y un pago, el estar firmando facturas como un mecanismo de control, incluso no sabe qué tan efectivo sea, no sabe si estaba regulado en el reglamento anterior, en caso que fuese así le gustaría saber cómo queda. 3- Con el tema de las sanciones, una de las razones por las cuales las personas funcionarias generalmente no quieren manejar a pesar que exista un vehículo o dado que el chofer se enfermo o cualquier circunstancia que les obligue a tener que hacer una operación del equipo móvil, lo piensan dos o tres veces, porque el proceso sancionatorio en el caso de un choque, les compromete de manera bastante severa con la recuperación del activo institucional, pero además en muchos casos omitiendo que incluso el seguro está siendo aplicado, pregunta ¿sí hay una mejor proporcionalidad en la aplicación de estas sanciones?, ¿sí lo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

vararon? Y ¿Cómo garantiza que eso aplica la normativa en amparo de la institución y de las personas funcionarias?

Responde la señora Heleen Somarribas con respecto a la solicitud para los traslados, la idea es que se haga por medio del servicio de transportes, tiene que estar establecido, las unidades deben planificar la ruta que van a utilizar, la idea no es generar más documentación interna.

En cuanto a la firma de las facturas que es parte de otra normativa, para ampliar el tema le da espacio a la señora Gabriela Soto.

Añade el señor Juan Luis Bermúdez que existen facturas electrónicas y todo se factura a nombre del IMAS, no tiene sentido seguir trabajando con facturas de papel y una serie de trámites administrativos que no viene a la actualidad del sistema fiscal.

Indica la señora Heleen Somarribas que para el trámite con proveedores se está cambiando para que se hagan de forma digital. Con respecto a las facturas en los centros de servicios se reciben las facturas en forma física con el requisito de la firma al reverso, se tendría que hacer una revisión, no es parte de esta normativa específicamente.

Reitera el señor Juan Luis Bermúdez que los Centros de Servicios emiten las facturas electrónicamente, pero en la institución les exigen a los operadores de equipo móvil que lleven el papel firmado, eso es un absurdo, quita tiempo y la verdad se puede simplificar.

Responde la señora Gabriela Soto con respecto al tema de las facturas, eso es una normativa que es de Contabilidad y entiende que va relacionada con un tema de las Normas de Contabilidad, en realidad entiende que el mundo de está transformando hacia lo digital y en algún momento se tendrán que dar cambios de ese tipo, por ahora es un tema que sale de nuestras manos en la presentación por ser regulado por el Área de Contabilidad.

No obstante, en el tema de transportes se están preparando con el Sistema de Transportes SITRA, para contar con expedientes digitales y demás.

Solicita el señor Juan Luis Bermúdez a la señora Gabriela Soto, que como encargada de Servicios Generales y con la supervisión de la Subgerencia de Soporte Administrativo indaguen, a la vez presenten a la administración una

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

propuesta conjuntamente con el Área de Contabilidad, para simplificar el trabajo de las personas que ustedes tienen a cargo.

Comenta el Ing. Ronald Cordero que en este caso ve una excelente participación, liderazgo y acompañamiento a los funcionarios desde la Subgerencia de Soporte Administrativo, eso quería ver desde hace tiempo en esta área y le agradece a la señora Heleen Somarribas al respecto.

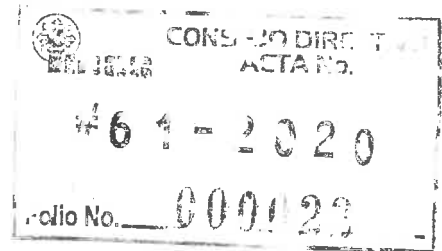
Indica la MBA. Marianela Navarro que este reglamento no ha sido de revisión por parte de la Auditoría Interna, en caso que este Consejo Directivo considere, se podría tomar un acuerdo para que sea revisado, tanto que en el pasado la auditoría haya realizado algunas recomendaciones y el tema de la factura electrónica. Señala que la auditoría no solo revisa cuestiones de control interno, sino mejoras en reducir tiempos, allí se podría aportar la asesoría de la auditoría.

Aclara la señora Heleen Somarribas que dentro de los requisitos que se mencionan en este reglamento para la factura, se pide a nivel general que este a nombre del IMAS, tenga fecha, establezca el kilometraje, número de placa del vehículo, tipo de combustible, en cuanto al tema de firmas al dorso de las facturas sería como parte de otra normativa que se estaría revisando.

En cuanto al proceso sancionatorio por accidente es un tema complicado, precisamente por esto a las personas funcionarias no les gusta conducir, porque si le pasa algo con un vehículo institucional tiene un proceso que se tendría que llevar a cabo, este proceso sancionatorio sería bajo el debido proceso establecido a nivel institucional, independientemente esto trate un tema de incertidumbre y susto a las personas funcionarias que no les gusta conducir.

Añade el señor Pedro Llubere que este tema es de costumbre de manejo de todos los costarricenses, en muchas veces son irrespetuosos de la Ley de Tránsito, este es el efecto que tenemos directamente. Cree que se debería hacer un trabajo profundo en las personas que manejan, que su tiempo sea organizado de tal manera que le permita a la persona mantener siempre una conducción tranquila, cuidando no solo la parte de su seguridad, sino también que cumpla con su trabajo, pero que no incurra necesariamente en faltas a la ley.

Prácticamente por esa razón, aunque la institución tenga los seguros y la infraestructura para proteger el bien y al persona funcionaria, cuando se da cuenta el individuo que va ser causado por un tema judicial y que es culpable, se debe buscar cómo se puede hacer esa interrelación que la persona tenga una buena



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

costumbre de manejo, obviamente los accidentes se pueden presentar, pero que a su vez la institución lo respalda al 100% para que pueda utilizar los vehículos de la institución.

Agrega que la señora Gabriela Soto que se han realizado varias campañas para que las personas funcionarias se inscriban como conductores y se les da la información, porque a veces el tema se sobre dimensiona, la misma ley aplica particular y oficial, se está tratando de dar algunos tips, como decir, salgase de la fila, no espere a que se le asigne un chofer, maneje mejor sus tiempos, se ha realizado dos o tres campañas de divulgación y sensibilización para tratar de eliminar algunos mitos, es cierto que el peligro está en todas partes.

Con esto se quiere informar a las personas funcionarias y a la vez darles el acompañamiento, en caso que suceda una situación enfrentarla en ese momento, inclusive en el capítulo que habla del proceso sancionatorio, es bastante ligado con lo mismo que tiene el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, apeándose para cualquier otro tipo de situación.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que existe una preocupación por parte del Consejo Directivo en términos generales, ¿Cómo continuar promoviendo una interinstitucionalidad que se refleje en el proceso de atención?, en lo concreto la interinstitucionalidad muchas veces pasa por garantizar que distintos funcionarios de otras instituciones puedan trasladarse de manera conjunta en un único vehículo optimizando así el gasto que realiza el Estado en su conjunto, recordando que todos siendo funcionarios públicos están amparados a coberturas de Instituto Nacional de Seguros, el seguro que paga la institución a este debe tener una cobertura que no es tan distinta en cuanto a las personas que están en el automóvil.

Lo que ha sucedido históricamente es que las instituciones han alegado que ciertas normas del proceso de aseguramiento o bien de las autorizaciones previamente dadas, impiden que movilizemos a personas funcionarias de otras entidades en el vehículo, aun en circunstancias en las que la lógica y la razón. Generalmente, se hace unas caravanas de vehículos públicos en cada una con una posibilidad de disponer de espacios, no obstante, aunque estamos en una realidad distinta en la que por el COVID se ha restringido, pero se debe ser flexible para garantizar que la interinstitucionalidad tiene un reflejo real en lo operativo cuando se utilicen los móviles, pregunta ¿qué de esto se ha incorporado en el reglamento?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Al señor Jorge Loría no le queda claro la pregunta anterior, pregunta ¿sí eso es una normativa del IMAS o del INS que asegura?, si es por el IMAS se puede corregir, pero si es por la aseguradora las que dice esas normas es diferente.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que en caso se sea la entidad aseguradora, es una completa aberración, el hecho que se nos restrinja que pueda el seguro aplicar a determinadas personas que estén dentro del vehículo, es la posición negociadora del que toma el seguro que es el IMAS, debemos erradicar, lo deja como un supuesto.

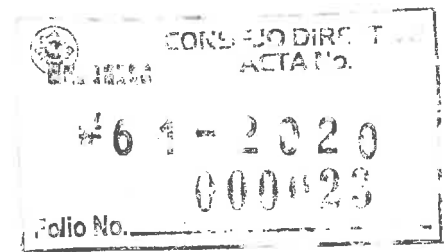
Considera la señora Ericka Álvarez que hay un tema que cala profundamente, referente a los temores que se establecen en la institución, del miedo a las personas funcionarias si utilizan un vehículo institucional les suceda algo y que después tengan que pagar con su propio recurso, eso es algo muy fuerte que se debe trabajar e inclusive a la hora de emitir lo disciplinario para que no se sienta que estamos encrudeciendo medidas y que las personas agarren más miedo de lo que ya existe, nadie quiere manejar en las giras, prefieren ir en bus, por el temor ante las consecuencias que esto pueda generar, eso al final entorpece en la atención del logro de metas y objetivos, esto se debe trabajar máxime si estamos emitiendo una reforma disciplinaria y que pase por esta, es de cuidado.

Consulta que cuando se contrata a las personas en el IMAS, se establece de antemano que obligatoriamente tendrían que manejar un vehículo, para giras o para la atención de obligaciones derivadas de su cargo, como parte de las funciones que están establecidas en el Manual de Funciones.

Responde el señor Pedro Llubere con respecto al tema de los seguros, el IMAS siempre va a tener una cobertura a todas las personas ocupantes, indistintamente que no sean de la institución, mientras que no sobrepase la capacidad del vehículo, manteniendo las normas de seguridad que mide la Ley de Tránsito.

En cuanto al manejo de las giras el IMAS permite llevar a personas de otras instituciones, siempre y cuando exista un objetivo en particular para brindar la colaboración, no se estaría infringiendo ninguna normativa.

Por otro lado, se ha ganado batalla en cuanto al rechazo de manejo de los vehículos, aunque no en un 100%, pero se han dado grandes pasos, la incorporación de los vehículos híbridos que son automáticos ha permitido que las personas se interesen en manejar, les ha permitido hacer sus diligencias de forma directa e independiente, con buena aceptación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

También es un tema generacional, ha visto cambios con las personas que se ha venido incorporando en la institución que están en la disposición de utilizar los vehículos.

Consulta la señor Georgina Hidalgo ¿qué posibilidad existe de pedir como requisito que maneje o que agarre un carro, cuando se hace una contratación del personal?, a veces existen puestos que los exigen como parte de sus funciones.

Responde el señor Pedro Llubere que es muy favorable que las personas que ingresen a la institución tengan la disposición de utilizar los vehículos, la institución cuenta con pocos choferes y la demanda es muy creciente. Desconoce si a nivel de reglamento existe ese requisito, pero desde la parte de transportes es favorable que las personas manejen y que tengan la disposición de utilizar los vehículos, no existe ninguna limitante, más bien se está motivando para que las personas utilicen los vehículos institucionales.

La señora Heleen Somarribas se refiere en el tema de compartir el vehículo con otras instituciones, a nivel de transportes se hace ese ejercicio, si tiene rutas que son favorables y pueden salir como equipo se fomenta esto, si ayuda que las personas tengan la disposición de utilizar los vehículos. Añade que desconoce si en el Manual de Puestos tiene como requisito que las personas manejen.

Aclara el Ing. Ronald Cordero que esto es un tema que se discutió hace tiempo con la señora Marielos Lépiz, incluso se quejó por la gran cantidad de dinero en choferes, le aparece que en aquel momento manifestó que no estaba dentro de los requisitos que la personas que se contraten tengan de manejar, sin embargo, cree que eso perfectamente se podría incorporar.

Indica el señor Presidente que eso es relativo, por ejemplo, cuando las personas Cogestoras Sociales tienen que entrar a un asentamiento informal grande, lo adecuado es que ese vehículo quede resguardado y listo para salir en caso que se presente una situación compleja, no se puede generalizar pero se puede valorar.

En el caso de Liberia existen dos vehículos, esta zona cubre la Cruz, Carrillo y Liberia, si se piensa dar un vehículo a cada funcionario no alcanzaría, se debe hacer una programación muy eficiente para lograr que el vehículo esté en condiciones de seguridad, aunque sea necesario hay temores de manejar por parte de las personas funcionarias.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Si bien es un requisito que se podría ir estableciendo, la función sustantiva del profesional está en el proceso de atención, con la cantidad de equipo móvil existente se necesita echar mano de choferes o bien de personas que tengan un nivel de protección adecuado en caso que suceda algún tipo de accidente, no se refiere solo a la cobertura del seguro.

El Ing. Ronald Cordero indica que se podría justificar los choferes, siente que se podría prescindir de un poco de ese tipo de plazas, aunque se tendría que analizar casos muy particulares.

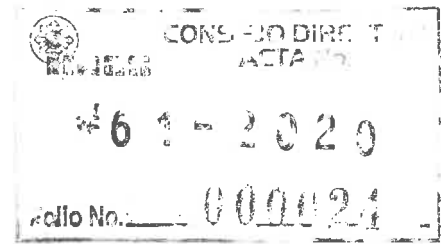
Indica el señor Pedro Llubere que se tendría que traer de lo general a lo particular, anualmente se hace alrededor de 2200 giras en toda la institución, lo importante es ver la funcionalidad de los choferes, existen lugares muy difíciles para que le tenga que asignar a parte del funcionario el recargo de velar por el buen estado de vehículo o resguardado adecuadamente, cuando tiene que hacer un abordaje más directo con personas, por ejemplo, los que trabajan en el Área de Desarrollo Socioproductivo llevan un equipo especial para hacer las mediciones de los terrenos, necesitan de un chofer para poderse desligar, no solo por el trabajo que hacen en campo, sino que la movilidad del vehículo no dependa solamente de ellos, obviamente debe existir un cambio de mentalidad que las personas funcionarias no ocupen de un chofer, porque la demanda sobre pasa la capacidad de respuesta.

Consulta el señor Juan Luis Bermúdez ¿cuál es el número de plazas de chofer y de unidades que tiene la institución?

Responde el señor Pedro Llubere que existen 111 unidades a nivel institucional, la cantidad de choferes no tiene el número exacto, pero a nivel central se tienen a seis personas trabajando con 20 departamentos que se atienden, se reciben aproximadamente 24 solicitudes de transporte por semana para giras, por eso se está incentivando para que las personas funcionarias manejen, es una necesidad que tiene la institución, inclusive las regionales piden mucho apoyo como la Brunca y Guanacaste.

Indica que se debería de analizar muy bien y a la vez incentivar a las personas funcionarias para que manejen, se cuenta con vehículos para dar respuesta.

Manifiesta la señora Gabriela Soto que la cantidad de choferes es bastante reducida. Agrega el cansancio de conducir sumado con el trabajo que realiza un profesional o inclusive los técnicos de informática que tiene que hacer una red,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

hasta cuanto por ahorrar una plaza de un chofer podría generar un accidente por el tema del cansancio, distancias muy lejanas que podría ser contraproducente.

En caso se presenta una futura reforma del Manual de Cargos se agrega el tema de conducir, piensa que lo conveniente es dejarlo en una forma “preferiblemente”, para todos los puestos, porque se está olvidando el tema de discapacidad donde no todas las personas pueden conducir por tener una condición especial, de lo contrario se podría generar una condición discriminatoria o que no es igualitaria.

Comenta la señora Marianela Navarro que las instituciones del sector agropecuario debido a que no tiene tanto carro como choferes, ha recurrido al proceso del kilometraje, con eso han logrado solucionar el día a día, porque allí no hay dinero para comparar vehículos ni contratar plazas, sería parte de una evaluación se podría analizar la administración.

Señala el señor Jorge Loría que el tema de choferes y que una persona funcionaria maneje no es fácil, no es igual a un chofer que tiene experiencia en conducir, no solamente es conducir sino conocer cómo se comporta el vehículo, un pequeño desperfecto si tiene conocimiento lo puede arreglar, en caso contrario no lo va solucionar, por ejemplo, cambiar una llanta en el caso de una mujer se le dificulta, se debe tener pericia, se les debería dar un curso de adiestramiento, una inducción adecuada a cada chofer para prevenir un accidente y se deben cuidar a las personas funcionarias.

Menciona la señora Ericka Álvarez que es necesario que las personas funcionarias puedan conducir para facilitar y mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios, pero debería de ser incluido en los procesos de contratación el requisito, la persona encargada de las personas funcionarias tiene la potestad de generar cambios en la medida que esto esté directamente vinculado a la productividad, siempre va existir personas que estén en contra, que le establecen cosas que no tal vez no tenía que hacer.

Considera que para evitar alegatos basados en un ius variandi abusivo, sería buen que se actúe proactivamente incluyendo en las contrataciones el requisito que maneje y tenga licencia cuando corresponda, inclusive por discapacidad se ha considerado que no se le puede exigir lo mismo que otros, pero que este algo dentro de, no quiere decir, las personas se va a revelar y va decir que no, porque inclusive el patrono tiene cierto margen de maniobra para poder hacer un ius variandi sin que sea considerado abusivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020

Considera que se debería tomar en cuenta, existe un lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo, ese lineamiento es reciente, parte de lo que este establece es las condiciones en las que una persona debería o no salir sola a realizar una gira, por ejemplo, que va sola con el carro, de repente lo deja por algún lugar, le puede pasar algo o se expone a que le roben el carro o sufrir algunas violencia.

Esa norma es una directriz del Consejo de Salud Ocupacional avalada por el Ministerio de Salud, en el tema de la responsabilidad de las personas que conducen vehículos, debería considerarse este lineamiento para que lo tomen en cuenta, establece cuáles son situaciones que se deben evitar a toda costa para evitar riesgos.

Señala el señor Juan Carlos Laclé existen 42 personas con el cargo de chofer en la institución. Con respecto al tema del requisito de licencia de conducir, el Manual de Cargos data del año 2011, tiene una redacción bastante ambigua sobre este tema, dice "cuando el cargo lo exija" se trato de implementar personas que preferiblemente tuvieran licencia en caso de los Cogestores Sociales, se obtuvo algunas personas con licencia, pero en estos procesos hay una serie de requisitos que no todos cumplían, al estar la necesidad de cubrir las plazas de los Cogestores, se le da la prioridad a los atestados académicos.

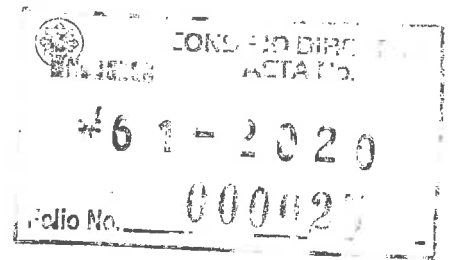
Considera que se podrían explorar otro tipo de opciones por ejemplo, el contrato laboral, donde se establezca que la persona que tenga licencia puede hacer uso de los vehículos institucionales, por medio del contrato estaría obligado a prestar sus servicios conduciendo si es que así se requiere, esas opción se debería explorar desde el punto de vista jurídico y de control interno.

Al no haber más consulta, el señor Juan Luis Bermúdez, agradece las personas invitadas por este intercambio que permitió aclarar y plantear algunas de nuestras preocupaciones.

Se retiran de la sesión la señora Gabriela Soto y el señor Pedro Llubere.

El señor Presidente propone el siguiente acuerdo

ACUERDO NO. 370-09-2020



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE SETIEMBRE 2020
ACTA No. 61-09-2020**

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo No. 559-12-2019.
2. Trasladar la propuesta de Reglamento para Regular el Servicio de Transporte del IMAS, a la Auditoría Interna para que realice sus observaciones, a su vez se coordine con la Subgerencia de Soporte Administrativo y el apoyo de la Asesoría Jurídica lo pertinente, a fin de que se presente a este Consejo Directivo la versión final del mismo, para su respectiva valoración y aprobación, en un plazo máximo de hasta un mes calendario.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que el presente punto no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:26 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

